

GÉNERO, PARTICIPACIÓN Y EMPODERAMIENTO EN PROYECTOS DE CONSERVACIÓN (*)

La participación y el empoderamiento de las personas y comunidades son factores fundamentales para enfrentar los desafíos que presenta el manejo sostenible de los recursos naturales. Ambos son precondiciones para lograr la efectiva conservación de la biodiversidad.

La participación de mujeres y hombres en igualdad de condiciones es un derecho, consignado en diversos instrumentos internacionales. La Iniciativa para la Conservación en la Amazonía Andina (ICAA) reconoce que la participación con equidad es un proceso continuo, que las formas y tipos de esta son heterogéneos y que están estrechamente vinculados a las características multiétnicas y pluriculturales de la región.

* Elaboración: Itzá Castañeda
Comité de Edición: Jessica Hidalgo, Montserrat Blanco y Margot Orozco



CONTENIDO

CONTENIDOS DEL FASCÍCULO

- **Participación y empoderamiento con equidad de género: comprender el vínculo.**
 - ¿Por qué promover la participación y el empoderamiento con equidad de género en proyectos de conservación?
 - ¿Qué implica promover la participación y el empoderamiento de las mujeres en proyectos de conservación?
- **¿Cómo promover la participación y el empoderamiento con equidad de género en el ciclo de proyectos de conservación?**
- **Marco normativo internacional.**

En este fascículo se propone identificar cómo funcionan localmente las relaciones de poder entre mujeres y hombres, y qué implicancia tienen en los resultados de conservación. Así mismo, complementa lo desarrollado en otros dos fascículos de este Manual: Gobernanza de los Recursos Naturales con Equidad de Género y Equidad entre Mujeres y Hombres Indígenas en Proyectos de Conservación¹. El objetivo es brindar elementos conceptuales y prácticos para favorecer la participación equitativa, no solo como un fin en sí mismo, sino porque está relacionada con el logro de resultados de proyectos de conservación más sostenibles.

¹ Ver: <http://www.amazonia-andina.org/amazonia-activa/biblioteca/manuales-guias/manual-integrar-enfoque-equidad-genero-iniciativas>



PARTICIPACIÓN Y EMPODERAMIENTO CON EQUIDAD DE GÉNERO: COMPRENDER EL VÍNCULO

La participación es un proceso social mediante el cual las personas o grupos sociales, en función de sus intereses propios (clase, grupo, género, etnia, entre otros), intervienen y se involucran en procesos que afectan, directa o indirectamente, la vida colectiva. Como todo proceso social, la participación varía de acuerdo al contexto político, económico y cultural.

Un elemento central de los procesos de participación son los mecanismos de toma de decisiones. No es suficiente que una persona esté integrada a procesos colectivos sino que, además, debe ser un sujeto activo que tenga la posibilidad de decidir y de transformar los hechos. Esto implica participar de manera informada y permanente, tener voz e influencia en los debates y decisiones del grupo o comunidad, así como en la planeación, administración y evaluación de los proyectos².

Cuando se promueve la participación de mujeres y hombres en condiciones de equidad es necesario revisar, entre otros aspectos, las relaciones de poder, las prácticas culturales y los marcos legales, nacionales e internacionales, que las rigen³. Por ejemplo, la Constitución de la República de Ecuador reconoce que, además de las formas de participación individuales, existen otras formas y reconoce la existencia de "sujetos colectivos" de derechos.

Respecto a las relaciones de poder es importante considerar que estas se construyen socialmente, que existen en todos los grupos sociales y entre las personas del mismo o de distinto sexo, edad o etnia. Están presentes en todos los ámbitos de la vida de los seres humanos, por tanto, se expresan en el ámbito político y en el familiar, en los procesos productivos, en las instituciones, en los grupos y organizaciones y en las comunidades o pueblos.

El objetivo de este fascículo es tratar de entender cómo funcionan localmente las relaciones de poder entre mujeres y hombres, y qué implicancia tienen en los resultados de conservación. Comprenderlo permitirá incidir y contribuir a transformar -y a no profundizar- las relaciones inequitativas y que, al mismo tiempo, se tomen decisiones ambientales más informadas e incluyentes.

2 Serie Hacia la Equidad. Módulo 5: La unión hace el poder: procesos de participación y empoderamiento. UICN, San José, Costa Rica, 1999.

3 Ver Tabla 1.

Es importante distinguir, por lo menos, dos formas de relaciones en términos del ejercicio del poder:

- » **Relaciones inequitativas:** están presentes cuando unas personas ejercen con éxito, sobre otras, mecanismos de control (manipulación, coerción e influencia por sistemas de creencias).
- » **Relaciones equitativas:** existen siempre que haya la capacidad y la libertad de identificar, priorizar y satisfacer las necesidades prácticas e intereses estratégicos de mujeres y hombres.⁴

Basada en sus estudios de género en el sector forestal, Agarwal elaboró en el 2001 una tipología de la participación donde se destaca que, con frecuencia, las mujeres contribuyen por vías que pueden ser categorizadas como pasivas o consultivas⁶.



TOMAR EN CUENTA

Cuando se sacrifica la inclusión y la participación, y se favorecen las necesidades de un grupo sobre las de otro, se fomentan las relaciones desiguales de poder y de inequidad. Por lo tanto, corresponde a los Estados nacionales, garantizar el acceso de las mujeres a los recursos naturales, financieros, técnicos, tecnológicos y educativos para su participación en condiciones de igualdad en la toma de decisiones y en las responsabilidades de los espacios de poder, públicos y privados⁵.

Tabla 1 Tipología de la participación⁷

Forma o nivel de participación	Rasgos característicos
Participación nominal o presencial	Ser requerido/a (u ofrecerse voluntariamente) para llevar a cabo tareas específicas
Participación consultiva	Ser consultado/a sobre temas específicos. No garantiza influir en las decisiones
Participación activa	Expresar opiniones, sean o no solicitadas, y tomar iniciativas
Participación interactiva (empoderadora)	Tener voz e influencia en los debates y decisiones del grupo. Ello estimula el compromiso activo de los diversos actores involucrados

4 Ibid.

5 Aguilar, C. Empoderamiento de las mujeres con énfasis en las mujeres indígenas. UICN, 2014.

6 Adaptado de Manfre, C. y Rubin, D. Integración del género en la investigación forestal: Una guía para los investigadores y administradores de los programas de CIFOR. CIFOR, Bogor, Indonesia, 2013.

7 Ibid.

Esta tipología ayuda a comprender que la participación no es una actividad, sino un proceso, y que el fin es lograr el nivel de participación máxima; es decir, la participación interactiva, la cual empodera y asegura una participación en los beneficios derivados de la conservación.

La sola presencia o participación nominal de mujeres puede, en algunos casos, prestarse a falsos resultados o a la simulación. Por ejemplo, un grupo al cual va dirigido un proyecto de restauración forestal puede tener una composición del 70% de mujeres y 30% de hombres (debido a la alta migración masculina), pero la junta directiva puede estar integrada por tres hombres, y ser ellos quienes toman las decisiones respecto a las especies que se utilizarán para restaurar.

Uno de los debates clave, relacionados con la equidad de género y la participación, gira en torno a la importancia de incrementar el número de mujeres en los procesos de decisión, y el nivel de participación en el que las mujeres pueden empezar a tener influencia ('umbral de representación' o 'masa crítica'): ¿Cuántas mujeres son suficientes? Este continúa siendo un tema de discusión precisamente porque los determinantes de la participación (como las normas de inclusión o exclusión, las normas sociales y las creencias socioculturales -como el hecho de que las mujeres no deben hablar en foros públicos-), varían mucho de un contexto a otro⁸. Por ejemplo, en Perú, solo 12 de 25 Gobiernos Regionales reportan la aprobación de normas que fomentan la participación de las mujeres en el Consejo de Coordinación Regional a través de cuotas de género. En la región de Madre de Dios, en el 2013, solo el 20% de los cargos políticos regionales fueron ocupados por mujeres, la mayoría como regidoras regionales y provinciales, y únicamente el 8% de las presidencias de las asociaciones de productores(as) regionales fueron ocupados por mujeres⁹.

El término empoderamiento fue consensuado en la Conferencia Mundial de las Mujeres en Beijing (1995), para referirse al desarrollo de la participación de las mujeres en los procesos de toma de decisiones, el acceso a los recursos y al manejo del poder. Asimismo, este concepto adquirió otra dimensión: la toma de conciencia del poder que las mujeres tienen, de manera individual y colectiva, para la recuperación de su dignidad en el marco de sus derechos¹⁰.

El proceso de empoderamiento incluye capacidades como:

- » Tener poder de decisión propio.
- » Tener acceso a la información y los recursos para tomar una decisión apropiada.
- » Tener una gama de opciones de donde escoger.
- » Habilidad para ser asertivas en la toma de decisiones colectivas.
- » Habilidad para hacer cambios.
- » Habilidad para aprender y para mejorar su propio poder personal o de grupo,
- » Involucrarse en un proceso de crecimiento y de cambio continuo.

El acceso a la información es un instrumento fundamental para garantizar la participación equitativa de mujeres y hombres, ya que no disponer de información general profundiza las condiciones de inequidad. En consecuencia, la información tiene que ser:

8 Manfre, C. y Rubin, D. Op. Cit.

9 Consorcio Madre de Dios. Política de Género. Perú, 2014. Disponible en: <http://www.amazonia-andina.org/amazonia-activa/biblioteca/publicaciones/politica-institucional-genero-consorcio-madre-dios>

10 Aguilar C. Op. Cit.

- » **Oportuna.** Debe estar disponible para mujeres y hombres de distintas edades y condiciones.
- » **De calidad.** Debe ser clara y comprensible para todas las personas que la requieran, tomando en cuenta los idiomas locales y considerando los niveles de analfabetismo diferenciados por sexo.
- » **Accesible.** Todos los que la requieran deben tener posibilidad de acceder a ella.

Generalmente, los hombres tienen mayores posibilidades que las mujeres de acceder al conocimiento y la información, ya sea en aspectos legales, administrativos, técnicos o financieros. Esto se debe a múltiples factores, entre ellos a las mayores tasas de analfabetismo femenino en la región. Por ejemplo, en el 2012 en el Perú, las tasas de analfabetismo entre las mujeres eran del 9.3%, mientras que en los hombres eran del 3.1% ¹¹.

Otra limitación que enfrentan las mujeres en la Amazonía, para poder participar plenamente en los procesos de gobernanza de los recursos naturales, es el escaso tiempo del que disponen debido a su carga de trabajo productivo y reproductivo, y al limitado acceso a los procesos de fortalecimiento y desarrollo de organizaciones de mujeres, entre otros (ICAA 2012)¹².

Es importante recordar que el empoderamiento de las mujeres, como estrategia que busca transformar las estructuras inequitativas, requiere que los hombres sean parte de dicho proceso de transformación. Por lo que no debe considerarse solo como un asunto donde los beneficios de las mujeres se traducen en perjuicios para los hombres. En este sentido, el empoderamiento es un asunto de género que atañe a toda la sociedad y se deben identificar y dar a conocer las ventajas que genera¹³.



TOMAR EN CUENTA

- Nadie puede empoderar a otra persona. El verdadero empoderamiento es logrado por las mismas personas, mediante su genuina participación en los procesos que definen sus oportunidades de vida y, sobre todo, en un proceso democratizante en el que el logro de las relaciones equitativas entre los géneros sea una prioridad ¹⁴
- Cuando en algunas actividades la participación de las mujeres es únicamente “nominal o presencial” y no efectiva, no se fomenta el empoderamiento necesario para plantear sus prioridades, intereses y necesidades en los espacios de toma de decisiones.
- No todas las mujeres carecen de poder o de experiencia en la participación comunitaria. Algunas disponen de atributos personales mayores, o bien han tenido mayores oportunidades de educación y movilidad que otras, lo cual las coloca en posibilidades de mayor participación e incidencia.

11 INEI- Perú: Indicadores de Educación por Departamentos, 2001-2012. Disponible en: http://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1150/cap06.pdf

12 ICAA. Plan de acción para la gobernanza de los recursos naturales (2012-2016), 2012 disponible en <http://www.amazonia-andina.org/sites/default/files/documentosdonaciones/2013/06/plandeacciongobernanzaicaafinalagosto2012.pdf>

13 UICN, 2009. Op. Cit.

14 Ibíd.

¿Por qué promover la participación y el empoderamiento con equidad de género en proyectos de conservación?

Es necesario destacar que el espectro de la participación de las personas y comunidades en los proyectos de conservación es muy amplio. Es preciso contribuir a la construcción de una cultura participativa y equitativa, en la cual los diversos actores le den un contenido práctico a los conceptos antes descritos, y a las normas legales y sociales que consagran la participación y la equidad.

En este sentido, si bien el presente fascículo se enfoca principalmente en el ciclo de proyecto, las reflexiones y recomendaciones generales aplican a diversos procesos tales como la incidencia en políticas públicas, consultas públicas, resolución de conflictos, capacitación y definición del uso y manejo de los recursos y el territorio, entre otros.

En la Amazonía Andina existen numerosos ejemplos de participación de mujeres en la defensa del territorio y de los recursos naturales. Uno de ellos es la Movilización de las Mujeres Amazónicas por la Vida realizada en octubre de 2014, con el respaldo del Gobierno de las Naciones Originarias de la Amazonía Ecuatoriana (GONOA) y de la Coordinadora de Mujeres de las Nacionalidades de Pastaza (COMNAP), con la finalidad de que la sociedad ecuatoriana conociera las propuestas y posición de las nacionalidades del centro sur amazónico para la defensa del territorio y de la vida¹⁵.

Los proyectos ambientales que son diseñados y ejecutados con la participación activa de todas las personas involucradas, tienen la posibilidad de ser más sostenibles debido a dos razones fundamentales:

- » Las personas y las comunidades no son vistas como “recipientes pasivos” o “beneficiarias” de las actividades, sino como sujetos de derecho, con capacidad de decidir y actuar.
- » Mujeres y hombres, al reconocer y apropiarse de su realidad, adquieren un compromiso más auténtico con la conservación; entonces, podrán decidir y aportar ideas con mayor facilidad y propiedad¹⁷.

Respecto al empoderamiento, diversas experiencias han demostrado que una vez que se logra incidir en transformar las relaciones inequitativas existentes y se da una redistribución del poder entre los géneros, se facilitan los procesos de participación equitativos. Esto es fundamental en términos de la conservación,



TOMAR EN CUENTA

Dada la heterogeneidad de las poblaciones indígenas y sus contextos, es necesario identificar mecanismos específicos para promover la participación equitativa y el empoderamiento en las iniciativas y proyectos de conservación. El fascículo Equidad entre Mujeres y Hombres Indígenas en Proyectos de Conservación de este manual, contiene reflexiones y consideraciones que, basados en la autonomía y los derechos de los pueblos indígenas, pueden facilitar el proceso¹⁶.

15 Disponible en: <http://www.amazoniaactual.com/inicio/amazonia-total/noticias/1432-gonoae-respalda-a-mujeres-amazonicas-en-su-marcha-hacia-quito.html>

16 Disponible en: <http://www.amazonia-andina.org/amazonia-activa/biblioteca/manuales-guias/fasciculo-6-equidad-entre-mujeres-hombres-indigenas>

17 A pesar de los conocimientos que poseen las mujeres sobre la biodiversidad y el potencial que ellas tienen, su participación en la toma de decisiones se ha visto restringida frecuentemente por las estructuras económicas, sociales y culturales. Los jóvenes son también interesados directos clave dado que, a largo plazo, son ellos los que sufrirán las consecuencias de las decisiones que se tomen ahora.

ya que las decisiones colectivas que se tomen tendrán mayor posibilidad de transformarse en hechos concretos y de largo plazo.

Lo mencionado anteriormente debe tenerse presente cuando se promueva la participación de las mujeres en proyectos de conservación. No se trata, únicamente, de tener un número de mujeres en determinadas actividades y, mucho menos, que estas reproduzcan los roles de género tradicionales. Por ejemplo, que las mujeres sean capacitadas para preparar los alimentos en los albergues ecoturísticos y los hombres lo sean para guiar los recorridos de interés turístico. La aspiración es que mujeres y hombres, de distintas edades y grupos étnicos, participen activamente, que sus necesidades e intereses específicos sean tomados en cuenta, que puedan expresar sus ideas y opiniones en las consultas y debates, que ambos, mujeres y hombres, tengan voz en las decisiones y que puedan elegir libremente las actividades de conservación en las que desean participar.

Esto supone facilitar condiciones adecuadas para las mujeres en términos de espacio físico, horarios, nivel educativo e idioma, entre otros¹⁸. También implica reconocer que mujeres y hombres han tenido diferentes experiencias en su participación pública, por ejemplo, moderar una reunión o expresarse en espacios públicos frente a un gran número de personas.

Los retos para lograr la participación equitativa de mujeres y hombres en los proyectos de conservación varían, dependiendo del contexto y de los objetivos del proyecto y se relacionan, entre otros, con la remoción de las barreras jurídicas,

administrativas, culturales, sociales, económicas y técnicas, que impiden la plena participación de las mujeres en el desarrollo sostenible y la vida pública. Generalmente, estos desafíos requieren de procesos de mediano o largo plazo y de la intervención de diversas instituciones¹⁹.

Un ejemplo que documenta lo anterior es la capacitación brindada por el Programa de formación de operadores legales comunitarios en la Amazonía Peruana a mujeres y hombres indígenas para la defensa legal de sus territorios. Con respecto a la participación, representatividad e intereses, el representante de la organización (Paz y Esperanza) que la llevó a cabo afirma que: *“Las mujeres tienen la misma disposición e interés que los hombres en capacitarse. Un 30% de los participantes son mujeres y su participación en los módulos es más constante. Eso sí, los temas de interés varían levemente. Los hombres tienen más interés en conocer el funcionamiento general del Estado, mientras que a las mujeres les interesan los procesos de titulación. Por eso es que ellas han propuesto crear una federación de mujeres cuya agenda esté relacionada con la titulación de tierras para la seguridad alimentaria”*²⁰



TOMAR EN CUENTA

Valorar a las mujeres como sujetos de derecho, con capacidad de influir y decidir sobre el acceso y control de los recursos naturales y los beneficios derivados de su uso, es un paso inicial, más no suficiente para promover su mayor participación y empoderamiento.

18 Es posible que las mujeres no puedan asistir a reuniones si estas se programan a horas en las que deben preparar los alimentos o realizar otras tareas domésticas. Las tareas del hogar también limitan su capacidad de participar en reuniones que duran varias horas o días.

19 Para lo cual es necesario conocer el marco legal internacional y nacional, así como las normas sociales locales.

20 Disponible en: <http://www.amazonia-andina.org/amazonia-activa/noticias/indigenas-amazonia-reciben-capacitacion-legal-para-defensa-sus-territorios>

¿Qué implica promover la participación y el empoderamiento de las mujeres en proyectos de conservación?

Cuando una organización y el personal responsable de implementar proyectos de conservación se propone incrementar y mejorar la participación de las mujeres y su empoderamiento, debe considerar los factores que las limitan o potencian ²¹.

Conocer estos factores es útil tanto para prever cómo podrían afectar el logro de los resultados del proyecto, como para determinar la manera en que la iniciativa puede influir para que estas se modifiquen. Tomando en cuenta lo anterior, promover la participación y el empoderamiento de mujeres supone:

- » Las instituciones y personal involucrado en los proyectos deben asumir la responsabilidad de promover, en términos de igualdad, el acceso de las mujeres a los recursos naturales, a la toma de decisiones y a los puestos de responsabilidad.
- » Desarrollar procesos formativos específicos sobre temas de conservación para las mujeres cuando sea necesario. Por ejemplo, en asuntos técnicos y legales de manejo del bosque o de la pesca, en los cuales ellas no han participado con anterioridad.
- » Invertir recursos con el fin de que las mujeres desarrollen capacidades específicas para la participación en la toma de decisiones ambientales.
- » Establecer acciones afirmativas, tales como cuotas en los puestos de toma de decisión de las organizaciones o financiamientos etiquetados específicamente para mujeres, en programas y proyectos de conservación y manejo de los recursos naturales.
- » Reconocer y valorar conocimientos y saberes específicos de mujeres y hombres sobre la biodiversidad, y sistematizarlos con el objetivo de que sean considerados un bien público ²²
- » Reconocer que las comunidades no son un grupo homogéneo y que, además de las desigualdades entre mujeres y hombres, existen desigualdades y diferencias entre las propias mujeres. Dichas desigualdades están determinadas por la edad, el grupo étnico y condición socioeconómica, entre otros factores. Por lo anterior, se deben utilizar métodos y técnicas que aseguren la participación plural y equitativa, y que hagan visibles las brechas de género ²³



TOMAR EN CUENTA

Cada vez más organizaciones que trabajan por la conservación de la biodiversidad de la Amazonía Andina comprenden que la participación equitativa de hombres y mujeres en la conservación es un derecho y una condición para el impacto de sus procesos. Para ello han elaborado políticas institucionales de equidad de género. Por ejemplo, la Política Institucional de Género de la Sociedad Peruana de Derecho Ambiental (SPDA), la Política de Género del Consorcio Madre de Dios (CMDD) y la Política de Género de la Organización de Pueblos Indígenas de la Amazonia Colombiana (OPIAC).

21 Aguilar, C. Empoderamiento de las mujeres, con énfasis en las Mujeres Indígenas. UICN, 2014.

22 Adaptado de: CLP, Tips for Integrating Gender into Conservation Leadership Programme Award Proposals, 2014.

23 En la última década, diversas organizaciones han diseñado, compilado y adaptado técnicas y metodologías que, desde el enfoque de equidad de género, contribuyen a mejorar los niveles de participación y empoderamiento de mujeres y hombres de las comunidades rurales. La UICN recopiló 40 técnicas que pueden ser consultadas en el Módulo 5 de la Serie hacia la Equidad: La Unión hace el Poder: Procesos de participación y empoderamiento. Ver: http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/101133.pdf



RECOMENDACIONES

¿CÓMO PROMOVER LA PARTICIPACIÓN Y EL EMPODERAMIENTO CON EQUIDAD DE GÉNERO EN EL CICLO DE PROYECTOS DE CONSERVACIÓN?

A continuación se incluyen algunas recomendaciones enfocadas a fortalecer procesos de participación equitativos y el empoderamiento de las mujeres, en las distintas fases del ciclo del proyecto ²⁴.

La intención de enfatizar en el ciclo del proyecto se sustenta en la experiencia de diversos proyectos ambientales en los cuales se ha comprobado que la participación de las mujeres en una sola fase del ciclo del proyecto, como el diagnóstico o el análisis del contexto, no provocan cambios sostenibles que beneficien su calidad de vida, ni impactan en la conservación de la biodiversidad.

I. Análisis de contexto

Dependiendo del nivel y alcance del proyecto (nacional, sub-nacional o local), el análisis de contexto debe incluir información cualitativa y datos desagregados por sexo, que brinden un panorama general acerca de los aspectos sociales, jurídicos y culturales que podrían impedir, o favorecer, la participación de hombres y mujeres en un determinado proceso ²⁵.

Este análisis es de utilidad para:

- » Identificar los instrumentos legales y normas sociales que determinan la participación de mujeres y hombres en la gestión ambiental, a nivel regional y local, e indagar si se han establecido compromisos o acuerdos al respecto. Por ejemplo, en la Política de Género de la Organización de Pueblos Indígenas de la Amazonia Colombiana (OPIAC), se establece el compromiso de “...*garantizar la participación efectiva de las mujeres indígenas amazónicas en condiciones de igualdad en los espacios de toma de decisiones, así como en los distintos espacios de diálogo y concertación donde se definan asuntos que afecten sus territorios y espacios de vida, como son la Mesa Regional Amazónica, la Mesa Permanente de Concertación, la Comisión Nacional de Territorio de Pueblos Indígenas y la Mesa REDD+*”²⁶.

24 Para ampliar estas recomendaciones ver fascículos: Conceptos Básicos del Enfoque de Equidad de Género Aplicados a Proyectos de Conservación y fascículo Equidad entre Mujeres y Hombres Indígenas en Proyectos de Conservación.

25 En algunos casos es posible que no exista información desagregada por sexo y obtenerla puede ser una de las actividades del proyecto.

26 OPIAC, Política de Género, Colombia, 2014. Disponible en: http://www.amazonia-andina.org/sites/default/files/politica_genero_opiac.pdf

- » Plantear argumentos sólidos para justificar acciones y destinar recursos (humanos y financieros), que potencien una participación efectiva y equitativa de la población.
- » Identificar las medidas adicionales que se necesitan para garantizar la participación equitativa de mujeres y hombres, y cuál es el costo de ello.
- » Analizar las acciones y los resultados de proyectos anteriores de conservación de la biodiversidad en términos de participación de mujeres y hombres.



TOMAR EN CUENTA

No todas las personas participan de la misma forma, ni tienen el mismo potencial de involucramiento en la ejecución de un proyecto.

La selección de las técnicas para promover la participación equitativa, depende de cada proyecto y contexto específico.

2. Diagnóstico participativo con enfoque de equidad de género

Dentro de sus actividades iniciales los proyectos incluyen, generalmente, la elaboración de diagnósticos con fines específicos. El diagnóstico participativo con enfoque de equidad de género (DPEG), es un instrumento que cumple con varios propósitos: por un lado, fomenta la participación activa de los diversos actores involucrados (mujeres y hombres de distintas edades y grupos) para que, de manera participativa, reconozcan una determinada situación y el porqué de su existencia, también es un medio para dar información amplia acerca de la iniciativa que se propone desarrollar. También proporciona al equipo facilitador, información útil sobre diversos aspectos que pueden afectar la participación ²⁷:

- » Las diferentes formas en que hombres y mujeres poseen, acceden, usan y controlan los recursos, en el ámbito familiar y comunitario, y cómo impacta ello en la conservación.
- » La división sexual del trabajo: quién hace qué (en el ámbito reproductivo y productivo), en qué época del año, y la disponibilidad de tiempo para participar en actividades propias del proyecto.
- » Los conocimientos diferenciados de mujeres y hombres sobre la biodiversidad y cómo estos pueden ser potenciados. Por ejemplo, en la producción y acceso a los alimentos o en el uso sostenible del agua.
- » La forma cómo han participado anteriormente mujeres y hombres en otros proyectos de conservación.

3. Planificación

La información obtenida en las etapas anteriores es necesaria porque permite planificar actividades que promuevan la participación equitativa y el empoderamiento.

Algunas sugerencias que contribuyen a incluir el enfoque de equidad de género en la etapa de planificación son:

²⁷ Para su realización se recomienda consultar el Módulo 2 de la Serie Hacia la Equidad elaborada por UICN, el cual presenta los elementos teóricos, los pasos a seguir y las herramientas que se pueden utilizar DPEG. Disponible en : <https://portals.iucn.org/library/sites/library/files/documents/modulo2.pdf>

- » Implementar acciones de capacitación técnica o administrativa dirigidas a mujeres.
- » Presupuestar una actividad específica para que las mujeres gestionen su identificación, legalicen su tenencia de la tierra o dispongan de cuentas de banco, para administrar los recursos económicos que se generen en el proyecto.
- » Si es un proyecto vinculado con REDD+, asegurar que mujeres y hombres participen en las plataformas de discusión de los mecanismos de distribución de beneficios. Para esto se sugiere realizar un mapeo de las organizaciones de mujeres y/o aquellas que trabajan por la igualdad de género y los derechos de las mujeres, los grupos de jóvenes que trabajan en temas de género, los consejos de mujeres, redes de mujeres locales que están involucradas en el sector ambiental, entre otras. Es importante implementar acciones para promover espacios de diálogo e intercambio de información entre las mujeres que tomen en cuenta su disponibilidad de tiempo.
- » Identificar métodos de comunicación que aseguren el acceso a ellos, tanto de las mujeres y como de los hombres. Es importante definir cómo el proyecto puede adaptar los mensajes para incluir las necesidades y expectativas de ambos, incluyendo horas y lugares de reunión adecuados para las mujeres²⁸.
- » Asegurar recursos presupuestales para actividades que creen condiciones para la participación de hombres y mujeres, y que ambos se beneficien igualmente del proyecto. Por ejemplo, pago de transporte, cuidado de los hijos y las hijas menores y/o enfermos, para que las mujeres participen en las reuniones y en otras actividades del proyecto, o el pago de intérpretes en comunidades indígenas.

4. Estrategia de ejecución

Para la implementación del proyecto es importante:

- » Plantear explícitamente cómo el proyecto contribuirá a disminuir las brechas de género y a superar los obstáculos que pudieran limitar, o impedir, la participación equitativa y el empoderamiento.
- » La experiencia ha demostrado que para lograr lo anterior, debe estar involucrado todo el personal que participa en el proyecto; en consecuencia y si fuera necesario, se debe considerar un proceso previo de capacitación en técnicas participativas con enfoque de equidad de género.
- » En la estrategia de ejecución deben definirse cuáles son las instancias involucradas, las posibles alianzas con otras instituciones (gobierno, academia y organizaciones locales) y las responsabilidades de cada una. Se recomienda considerar a las organizaciones y redes de mujeres, así como a mujeres técnicas, profesionales, lideresas y expertas locales, indígenas y no indígenas, como posibles colaboradoras y/o consultoras en el desarrollo de las distintas etapas del ciclo del proyecto. En contextos indígenas, que se rijan bajo regímenes de derechos colectivos, se podrán establecer consejos asesores de mujeres indígenas para orientar y reflexionar sobre el diseño, planificación e implementación del proyecto.

²⁸ Para ampliar estos aspectos consultar el fascículo *Cómo desarrollar un evento de conservación con enfoque de género*. ICAA, 2014.

5. Monitoreo y evaluación

El monitoreo es un proceso continuo y sistemático que mide el progreso y los cambios causados por la ejecución del conjunto de actividades planificadas en el proyecto. Este proceso ofrece insumos para la evaluación del proyecto. La integración del enfoque de equidad de género en el monitoreo y la evaluación implica, entre otras acciones, definir indicadores que permitan medir los impactos en términos de participación equitativa y el empoderamiento.

Es recomendable que en las actividades de monitoreo y evaluación participen mujeres y hombres vinculados al proyecto y que definan desde el inicio, de manera conjunta con el equipo facilitador, los ámbitos en que se quiere incidir para incrementar la participación de las mujeres en condiciones de equidad ²⁹

Si el proyecto está dirigido específicamente a mujeres, debería ser evaluado no solamente por los logros en cuanto a la mejora de las condiciones ambientales, por ejemplo la cantidad de especies endémicas conservadas, sino que también se debe valorar el desarrollo de los liderazgos, los cambios positivos en sus vidas, la transformación en su situación y en su posición de poder ³⁰.

Algunas preguntas que se pueden hacer para monitorear resultados son:

- » ¿Se han implementado las acciones planificadas y utilizado los recursos necesarios para promover una mayor y mejor participación de las mujeres?
- » ¿Se han superado las barreras legales y administrativas que limitan la participación de las mujeres en el proyecto?
- » ¿Se han involucrado en las etapas de diagnóstico y planificación a los principales grupos y redes de mujeres interesadas en el proyecto?
- » ¿Se ha respondido a las expectativas, intereses y necesidades diferenciadas de mujeres y hombres?
¿Cuáles han sido los principales obstáculos para ello y cómo se han superado?

El avance en las metas sobre participación debe registrarse con indicadores (cualitativos y cuantitativos) que se hayan formulado con enfoque de género desde el inicio del proyecto. En tal situación, es necesario que los datos e información que se generen estén desagregados por sexo, etnia y edad, como mínimo, siendo preciso, en ese caso, el diseño de registros administrativos y de recolección de información con estos criterios.

En la definición de indicadores es importante definir el impacto del proyecto, que quede explícito qué aspectos se modifican de las relaciones de poder. Sin embargo, hay que tener en cuenta que solo es posible medir los resultados y efectos esperados vinculados directamente a los objetivos del proyecto.

Es posible medir por ejemplo:

- » Participación activa en los procesos de toma de decisiones relacionadas con el proyecto.
- » Valoración del conocimiento de las mujeres y sus prácticas de conservación y uso sostenible de la diversidad biológica.

²⁹ PNUD. Guía Transversalización de género en proyectos de desarrollo. México, 2006.

³⁰ Aguilar, C. op.cit.

- » Actitudes y prácticas sobre la participación femenina y el liderazgo. El cambio en las creencias y prácticas respecto a la participación de las mujeres en la toma de decisiones para la defensa del territorio.



MAS INFORMACIÓN

El estudio mundial de las Naciones Unidas sobre el papel de la mujer en el desarrollo, del año 2014, se centra en la igualdad de género y el desarrollo sostenible, con capítulos sobre la economía verde y el trabajo de cuidado (en la familia y la comunidad), la seguridad alimentaria, la dinámica de población, y las inversiones para el desarrollo sostenible con perspectiva de género.

El estudio afirma la importancia de la igualdad de género para lograr el desarrollo sostenible y utiliza tres criterios para evaluar si las medidas políticas e inversiones para el desarrollo sostenible abordan adecuadamente la igualdad de género:

- » ¿Apoyan las capacidades de las mujeres y el disfrute de sus derechos?
- » ¿Reducen, en lugar de aumentar, el trabajo de cuidado no remunerado de las mujeres?
- » ¿Promueven la participación equitativa y significativa de las mujeres como actoras, líderes y tomadoras de decisiones?

El estudio ofrece un amplio conjunto de recomendaciones para las acciones políticas y las inversiones con perspectiva de género para lograr un desarrollo sostenible. Está disponible solamente en inglés en: <http://www.unwomen.org/es/digital-library/publications/2014/10/world-survey-2014>

Marco normativo internacional

Diversos acuerdos internacionales reconocen que la participación de las mujeres en igualdad de condiciones es un derecho y no una concesión, y destacan la relevancia de la participación equitativa en los espacios de toma de decisión. La siguiente tabla contiene una selección de los compromisos internacionales en materia de derechos humanos de las mujeres, de los pueblos indígenas y del medio ambiente más relevantes. El desafío es darles contenido práctico.

TABLA I: MARCO LEGAL INTERNACIONAL QUE SUSTENTA LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN LA TOMA DE DECISIONES RELACIONADAS CON EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y EL MEDIO AMBIENTE³¹	
Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, 2007	
Artículos específicos	<p>Esta Declaración prohíbe la discriminación contra las mujeres (Artículo 22.2), y especifica que “todos los derechos y las libertades, reconocidos en la presente Declaración, se garantizan por igual al hombre y a la mujer indígenas” (Artículo 44).</p> <p>Artículo 18: “Los pueblos indígenas tienen derecho a participar en la adopción de decisiones en las cuestiones que afecten a sus derechos, por conducto de representantes elegidos por ellos, de conformidad con sus propios procedimientos”.</p> <p>Artículo 32: “Los pueblos indígenas tienen derecho a determinar y elaborar las prioridades y estrategias para el desarrollo o la utilización de sus tierras o territorios y otros recursos”.</p>
Conferencia Mundial de Derechos Humanos, 1993	
Artículos específicos	<p>El Artículo 11 estipula, “El derecho al desarrollo debe realizarse de manera que satisfaga equitativamente las necesidades en materia de desarrollo y medio ambiente de las generaciones actuales y futuras.” Estos documentos instan a los órganos de monitoreo del tratado a incluir la condición de la mujer y los derechos humanos de la mujer dentro de sus deliberaciones y resultados, usando estadísticas específicas de género. También insta a los gobiernos y a las organizaciones, regionales e internacionales, a facilitar el acceso de las mujeres a los procesos de toma de decisión.</p>
Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra las Mujeres (CEDAW), 1999	
Principales aportes	<p>Es el instrumento más importante para la protección de los derechos de las mujeres. El Protocolo Opcional de la CEDAW, fue adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en diciembre de 1999, y fue efectivo a partir del 22 de diciembre del año 2000³². El Protocolo Opcional establece los procedimientos por medio de los cuales las mujeres pueden presentar demandas y solicitar investigaciones acerca de la violación de sus derechos.</p>

31 Aguilar, Lorena. Marco Legal Internacional de Género. IUCN, 2014

32 Todos los países de la Amazonía Andina han ratificado la CEDAW y su Protocolo Facultativo.

**Artículos
específicos**

Artículo 1: Define la discriminación contra las mujeres como: toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto, o por resultado, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad de hombres y mujeres, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil, o en cualquier otra esfera.

Artículo 14: 1. Los Estados Partes tendrán en cuenta los problemas especiales a que hace frente la mujer rural y el importante papel que desempeña en la supervivencia económica de su familia, incluido su trabajo en los sectores no monetarios de la economía, y tomarán todas las medidas apropiadas para asegurar la aplicación de las disposiciones de la presente Convención a la mujer de las zonas rurales. 2. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en las zonas rurales a fin de asegurar, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, su participación en el desarrollo rural y en sus beneficios y, en particular, le asegurarán el derecho a: (a) Participar en la elaboración y ejecución de los planes de desarrollo a todos los niveles; (d) Obtener todos los tipos de educación y de formación, académica y no académica, incluidos los relacionados con la alfabetización funcional así como, entre otros, los beneficios de todos los servicios comunitarios y de divulgación a fin de aumentar su capacidad técnica; (f) Participar en todas las actividades comunitarias (g) Obtener acceso a los créditos y préstamos agrícolas, a los servicios de comercialización y a las tecnologías apropiadas, y recibir un trato igual en los planes de reforma agraria y de reasentamiento.

IGUALDAD DE GÉNERO

52a sesión de la Comisión sobre la Condición de la Mujer , 2008

**Artículos
específicos**

En la Resolución (jj) sobre Financiamiento para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (E/CN.6/2008/L.8), se solicita a los gobiernos que: "Integren una perspectiva de género en el diseño, implementación, monitoreo y evaluación e informes acerca de las políticas nacionales ambientales, fortalecer sus mecanismos y proveer los recursos adecuados para asegurar la participación total y equitativa de las mujeres en la toma de decisiones sobre temas ambientales en todos los niveles, en especial sobre las estrategias relacionadas al cambio climático y las vidas de mujeres y niñas".

Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, 1995

**Principales
aportes**

Los documentos emanados de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer fueron dos: una Declaración y una Plataforma de Acción que establecen una estrategia y responsabilidades para los países. En la Plataforma de Acción se advierte que "Los derechos humanos de la mujer, tal como han sido definidos por los instrumentos internacionales de derechos humanos, serán letra muerta si no se reconocen plenamente y se protegen, aplican, realizan y hacen cumplir efectivamente, tanto en el derecho como en la práctica nacional..." (Párrafo 218).

El Objetivo Estratégico K de la Plataforma de Acción de Beijing se compromete a asegurar la participación activa de las mujeres en los procesos de toma de decisiones relacionadas con el ambiente; integrando la perspectiva y consideraciones de género en las políticas y programas para el desarrollo sostenible; y el fortalecimiento o establecimiento de mecanismos nacionales, regionales e internacionales para evaluar el impacto de las políticas de desarrollo y ambiente sobre las mujeres.

**Artículos
específicos**

Objetivo estratégico K.1 Lograr la participación activa de la mujer en la adopción de decisiones relativas al medio ambiente en todos los niveles.

DESARROLLO SOSTENIBLE Y AMBIENTE

Agenda 21, 1992

Principales aportes La Agenda 21, establece las bases para un desarrollo sostenible. Fue aprobada en Río de Janeiro, en 1992, por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ambiente y Desarrollo. La Agenda 21 se podrá alcanzar por medio de políticas gubernamentales, guías nacionales y planes para garantizar la equidad en todos los aspectos de la sociedad, incluyendo la participación activa de las mujeres en la toma de decisiones y el manejo ambiental.

Artículos específicos El Capítulo 24, titulado "Medidas mundiales en favor de la mujer para lograr un desarrollo sostenible y equitativo", solicita a los gobiernos "una estrategia de cambios necesarios para eliminar los obstáculos constitucionales, jurídicos, administrativos, culturales, sociales, económicos y de comportamiento, que impiden la plena participación de la mujer en el desarrollo sostenible y en la vida pública" (24.2 (c)).

La Agenda 21 reconoce la importancia del conocimiento y las prácticas tradicionales de las mujeres, y destaca las contribuciones que han hecho las mujeres a la conservación de la biodiversidad (Sección 24.8 (a)). La Agenda 21 solicita la adopción de medidas específicas que transformen los objetivos en estrategias (Sección 24.2 (f)).

Plan de implementación de la Cumbre de la Tierra, 2002

Principales aportes El Plan de Implementación de WSSD (World Summit on Sustainable Development) en 2002, adoptado en Johannesburgo, promueve el acceso equitativo y la participación total de las mujeres en la toma de decisiones en todos los niveles, con base en la igualdad entre hombres y mujeres.

Convenio sobre Diversidad Biológica, 1992

Principales aportes En 1992 el CDB reconoció el rol de las mujeres en la conservación y uso sostenible de la diversidad biológica, y sostiene que es necesario que ellas participen en todos los niveles de la elaboración de políticas y en su implementación. Recientemente se han tomado medidas específicas para asegurar la transversalización de género en la implementación del Convenio. Desde el año 2007, el Secretariado del Convenio dedica esfuerzos específicos para la transversalización de género.

Artículos específicos El SBSTTA (Subsidiary Body on Scientific, Technical and Technological Advice) menciona las prácticas de las mujeres, su conocimiento y responsabilidades de género en la producción de alimentos, al igual que otras decisiones de las COP (Conferencia de las Partes), las cuales incluyen:

- a. Recomendación del SBSTTA II/7, sobre la diversidad biológica agrícola y el papel de las prácticas de manejo y el conocimiento de las mujeres;
- b. Decisión de la COP III/11, párrafo 17, sobre la promoción del conocimiento de las mujeres y sus prácticas de conservación y uso sostenible de la diversidad biológica en el sector agrícola;
- c. Recomendación del SBSTTA V/14, párrafo 2 (i) y anexo III de la decisión de la COP VIII/10, sobre balance de género en los grupos de composición abierta de técnicos expertos, el órgano subsidiario y la lista de expertos;

- d. Decisión de la COP V/16 –elemento I del programa de trabajo del Artículo 8(j) sobre la promoción de maneras específicas de género para documentar y preservar el conocimiento de las mujeres acerca de la diversidad biológica;

La Decisión de la COP V/16: sobre el Artículo 8(j) y disposiciones conexas declara: “Reconociendo el papel fundamental que desempeñan las mujeres en la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, y poniendo de relieve la mayor atención que se debería prestar al fortalecimiento de su función y la participación de las mujeres de las comunidades indígenas y locales en el programa de trabajo”.

Bajo los “Principios Generales” del programa de trabajo sobre la implementación del artículo 8(j) el CDB establece: “Participación plena y efectiva de las mujeres de las comunidades indígenas y locales en todas las actividades del programa de trabajo”. La Tarea 4 del programa de trabajo solicita “que las Partes, según proceda, elaboren mecanismos para promover la participación plena y efectiva de las comunidades indígenas y locales, en los que figuren disposiciones concretas respecto de la participación plena, activa y eficaz de las mujeres en todos los elementos del programa de trabajo, teniendo en cuenta la necesidad de:

- a. Aprovechar sus conocimientos;
- b. Fortalecer su acceso a la diversidad biológica;
- c. Fortalecer su capacidad en cuestiones relativas a la conservación, el mantenimiento y la protección de la diversidad biológica;
- d. Promover el intercambio de experiencias y conocimientos;
- e. Promover maneras culturalmente apropiadas y en las que se tengan en cuenta las diferencias de género con miras a documentar y preservar los conocimientos de las mujeres en relación con la diversidad biológica.



MAS INFORMACIÓN

Documentos en línea

1. Participación política y ambiental. En: Donato, L. et al. (editoras). Mujeres indígenas, territorialidad y biodiversidad en el contexto latinoamericano. Universidad Nacional de Colombia, Fundación Natura de Colombia, Unión Mundial para la Naturaleza-UNODC. Bogotá, 2007. Disponible en: <http://portals.iucn.org/library/efiles/documents/2007-009.pdf>
2. Género y Participación. En: Akerkar, S. Cutting Edge Pack sobre Género y Participación. Instituto de Estudios del Desarrollo, 2001. Disponible en: http://www.eldis.org/vfile/upload/4/document/I105/ORsummary_participation_Sp.pdf
3. La Unión hace el Poder. Procesos de participación y empoderamiento. IUCN, 1999. Disponible en: <https://portals.iucn.org/library/sites/library/files/documents/modulo5.pdf>
4. Participación de las mujeres indígenas en los procesos de gobernabilidad y en los gobiernos locales. UN-INSTRAW, Santo Domingo, 2006. Disponible en: http://www.dhl.hegoa.ehu.es/ficheros/0000/0312/Participaci%C3%B3n_de_las_mujeres_ind%C3%ADgenas_en_la_gobernabilidad.pdf



MAS INFORMACIÓN

Sitios web recomendados

Nombre del sitio	Dirección del sitio
Red Latinoamericana de Mujeres Defensoras de Derechos Sociales y Ambientales	http://www.redlatinoamericanademujeres.org/
Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán	http://www.flora.org.pe/web2/
Organización de los Pueblos Indígenas de la Amazonía Colombiana (OPIAC)	http://www.opiac.org.co/index.php/coordinaciones/mujer-juventud-ninez-y-familia